

Señora Juez:
A su despacho el presente proceso Ejecutivo iniciado por AECSA S.A contra NERIEYIS CERCHAR GONZALEZ, con escrito pendiente por resolver, procedente de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM mediante el cual solicitan informar el límite de la medida ordenada por el despacho a través del correo institucional recibido el 13 de octubre del 2023, solicita nueva medida. Sírvase proveer.
Soledad, enero 11 de 2024.
NUBIA MARQUEZ VARELO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ENERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, siendo procedente lo solicitado por la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, se ordenará limitar el embargo ordenado mediante auto de fecha agosto 22 del 2023, hasta la cantidad de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$96.918.000.00) por lo que, el juzgado,

RESUELVE

LIMITAR el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal o convencional vigente, que perciba la demandada ARIELKIS NERIEYIS CERCHAR GONZALEZ identificada con CC 1.129.512.377 como empleada de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, ordenado mediante auto de fecha agosto 22 del 2023, la cual fue comunicada mediante oficio No. 0533 del 6 de septiembre del 2023, hasta la cantidad de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$96.918.000.00). Líbrese el oficio respectivo por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO

S.S.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 002, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 12 de enero de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Código de verificación: **88b363345e7326d4e8098d200001c382b088dc294ba15cfc2ad3bb2a8e4129b0**
Documento generado en 11/01/2024 12:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>